



AIMME
INSTITUTO TECNOLÓGICO
METAL-MECÁNICO



Informe nº: S08-01770

Página: 1 / 6

Fecha: 02/12/08

Peticionario: CARVI, S.L.

Pol. Ind. del Olmo, s/n. Apto. correos nº 11

46192 MONSERRAT

Att. D.Pablo González Company

ENSAYO DE CORROSIÓN



ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA INDUSTRIA METAL-MECÁNICA AFINES Y CONEXAS
Parque Tecnológico • Avda. Leonardo Da Vinci, 38
46980 PATERNA - Valencia
Tel. 961 318 559 • Fax 961 318 168
web: <http://www.aimme.es>
e-mail: info@aimme.es
C.I.F. G-46395554

INDICE

Pág.

1. INTRODUCCION	4
2. ENSAYO REALIZADO	5



GASPAR LLORET
Director Adjunto

1. INTRODUCCION

1.1 DESCRIPCION MUESTRAS APORTADAS

El día 10/11/08 la empresa CARVI, S.L., aportó las siguientes muestras:

Muestra 1. Maneta ref. acero inox.

1.2. SERVICIO SOLICITADO

- Ensayo de corrosión en niebla salina neutra en la muestra aportada, según Norma UNE EN ISO 9227:2007
Duración de ensayo y criterios de valoración según Norma UNE EN 1670:07.



Observaciones: Los ensayos/apartados marcados con (*) no están incluidos en el alcance de la acreditación.

2. ENSAYOS REALIZADOS

2.1 ENSAYO DE CORROSIÓN EN NIEBLA SALINA NEUTRA

Condiciones de ensayo.

Fecha de inicio de ensayo: 17/11/08
Norma de ensayo: UNE EN ISO 9227:2007: "Ensayos de corrosión en atmósferas artificiales. Ensayos de niebla salina"
Tipo de ensayo: Niebla salina neutra (NSS).
Tipo de pureza de la sal: Calidad analítica, según punto 3.1 de la norma de ensayo.
Tipo de pureza del agua: Desionizada, de conductividad < 20 $\mu\text{S}/\text{cm}$ a $(25\pm 2)^\circ\text{C}$
Equipo de ensayo: Cámara de corrosión acelerada HERAEUS WEISS modelo SC/KWT 1000

Condiciones de ensayo (según norma):

- Temperatura: $(35\pm 2)^\circ\text{C}$
- Volumen de solución recogida: Diariamente entre 1-2 ml/h
- pH solución inicial: Entre 6.0 y 7.0
- pH solución recogida: Diariamente entre 6.5 y 7.2
- Densidad solución recogida: $(50\pm 5)\text{g/l}$
- Posición de las muestras: Posición normal de utilización

Duración de ensayo y criterios de valoración (*)

Según la Norma UNE EN 1670:07 e indicación del peticionario, la duración de ensayo será de 240 horas (grado 4) o inicio de fallo.

Los acabados recubiertos deben resistir a la exposición durante el tiempo especificado sin corrosión del metal base visible con una vista normal o con la visión corregida, excepto una media de un punto por 650 mm^2 de superficie significativa y sin ningún punto de dimensión superior a 1.5 mm en todas las direcciones.


Resultados obtenidos:

MUESTRA 1. Maneta ref. acero inox.

A las 240 horas de exposición no se observan cambios en la muestra.

La muestra cumple con las exigencias de la Norma UNE EN 1670:07 para el grado 4.

PRESCRIPCIONES

- 1.- El presente informe es copia fiel del que consta en los archivos generales de AIMME.
- 2.- AIMME responde únicamente de los resultados consignados en el informe y referidos exclusivamente a los materiales, muestras o equipos que se indican en el mismo. Salvo mención expresa, las muestras o equipos han sido libremente elegidas y enviadas por el solicitante.
- 3.- Esta Asociación de Investigación no se hace responsable en ningún caso de la interpretación o uso indebido que pueda hacerse de este documento, cuya reproducción parcial sin la autorización de AIMME, está totalmente prohibida. La reproducción con fines publicitarios debe contar con la autorización previa de AIMME. 
- 4.- Los resultados se consideran como propiedad del solicitante y sin su autorización previa AIMME se abstendrá de comunicarlos a un tercero.
- 5.- Ninguna de las indicaciones formuladas en este informe puede tener el carácter de garantía para las marcas comerciales, o los productos / maquinaria analizados, que en su caso se citen.
- 6.- Ante posibles discrepancias entre informes, se procedería a una comprobación directamente en la Sede Central de esta Asociación de Investigación. Así mismo, el solicitante se obliga a notificar a este Centro cualquier reclamación que reciba, cuya causa lo constituya un resultado distinto al del informe emitido por AIMME, eximiendo a este Centro de toda responsabilidad, caso de no hacerlo así, y considerando los plazos de conservación citados a continuación.
- 7.- Los materiales o muestras sobre los que se realicen ensayos, se conservarán en el Centro durante los tres meses posteriores a la emisión del informe, procediéndose tras este plazo a su destrucción. Por ello, toda comprobación o reclamación que en su caso desee efectuar el solicitante, se deberá ejercitar en el plazo indicado.
- 8.- En el caso de informes de calibración de equipos, la cláusula 7 no es aplicable. Para este tipo de informes, los resultados emitidos se refieren exclusivamente al estado y las condiciones en que se encontraba el equipo en el momento de la calibración.